



COMUNICADO

AMPLIACIÓN PLAZO DE RECEPCIÓN DATOS VIGILADOS CIRCULAR ÚNICA Y POSTERIORES

Bogotá D.C., julio 31 de 2009. La Superintendencia Nacional de Salud comunica a las Entidades Promotoras de Salud del Régimen Contributivo y Subsidiado, destinatarias de la Circular Externa N° 055 del 24 de Junio de 2009, que la fecha de reporte de la información referente a la Circular Única y posteriores con fecha de corte 30 de junio y reporte (plazo máximo) de 31 de julio , se amplía por única vez hasta el día lunes 3 de agosto del presente año únicamente para las Entidades Promotoras de Salud del Régimen Contributivo y Subsidiado precitadas.

Lo anterior obedece a la necesidad de adecuar el proceso técnico a las nuevas condiciones de reporte.

Cordialmente,

MARIO MEJIA CARDONA

SUPERINTENDENTE NACIONAL DE SALUD

